MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

ADENDA Nº 2 -

ID: 398776

FECHA: 24/06/2021

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN ALBORADA TRAMO 1 Y 2". ----------

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL P.B.C. -

DEBE DECIR:

17.Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte días) computados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada. –

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

Romina Elizabeth Torres Ibañez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *(1)* contrato, durante los últimos diez *(10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017, 2018, 2019 Y 2020* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCION DE CERCADO. -*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Romina Elizabeth Torres Ibañez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: Como se trata de obra de uso Público y para el dominio público, cuyo financiamiento se utilizan recursos provenientes del estado, es indispensable para la convocante contratar con profesionales idóneos, con suficiente rodaje y experiencia de modo que las obras se construyan de manera segura y que pueda durar mucho tiempo sin mantenimiento ni reparaciones.

4.Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Gladys Maricel Rivarola Intendente Municipal.*
- *Para realizar construcciones de Empedrado en la Colonia Alborada.*
- *Es llamado sucesivo.*

3.Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. 5 % por un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de emisión del acta de recepción provisoria.

11.Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:
- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo,
- Intereses por mora,
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista
- Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: San Rafael km. 11, en la Tesorería de la Municipalidad de San Rafael del Paraná. -

OBS. Forma parte de la presente Adenda el Dictamen de Estimación de precios con sus documentos respaldatorios. Los datos consignados en la Presente Adenda fueron cargados también en el SICP de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019. Todos los otros puntos no enunciados taxativamente en la presente Adenda quedan inalterados. ----------

Romina Elizabeth Torres Ibañez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná